

RAD. 110013103004201900350

FL.227

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

07 OCT. 2021

Agréguese a los autos la información suministrada por el representante legal de la Inmobiliaria demandada.

Como quiera que en el presente asunto ya se encuentran aprobadas las liquidaciones de crédito y costas, remítase de manera inmediata a los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Ofíciase.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º, CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 117 Hoy La Sria. 08 OCT. 2021 (NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA) 
--

YRP.-